

Contrato No Docente de Retribución Única
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el **Prof. Dr. Marcelo Mario MARISCAL**, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 05 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y la Sra. Valeria **CANDELLERO D.N.I. 25.202.794**, con domicilio en calle Isaac Wolaj 720 Dpto. 6 P.A B° Residencial Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), suscripto entre las partes con fecha 30 de Agosto de 2023 y aprobado por Resolución Decanal 1851/23:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar a partir del **01 de Noviembre de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2024, la Cláusula Tercera** determinando que se le incrementará la retribución mensual en \$ **36.000,00.-** por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de \$ **190.000,00 (Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100).**

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los... 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 .

CANDELLERO

VALERIA

25202794



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Addenda Candellero Nov-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.